



1. Solicitante (1)

Nombre o Razón Social: AUTOBUSES DE CÓRDOBA SA

Apellidos:

NIF/CIF/NIE: A14007074

2. Representante (2)

Nombre o Razón Social: ANA MARÍA

Apellidos: TAMAYO UREÑA

NIF/CIF/NIE: 30481457V

Correo electrónico:

Teléfono móvil:

Representación acreditada mediante acceso a Sede Electrónica con Certificado Electrónico de representante

3. Datos a efectos de notificación (3)

3.1. Datos para el envío de los avisos de notificación:

Correo electrónico:

Teléfono móvil:

3.2. Preferencias de notificación: Soporte papel Medios electrónicos

4. Unidad destinataria/Expediente (4)

Unidad Destinataria: Planificación Económico-Presupuestaria

Nº Expediente:

5. Descripción de la solicitud

ASUNTO: Certificado Aprobación en Junta General Presupuesto Gastos e Ingresos AUCORSA 2024

EXPONE: Certificado Aprobación en Junta General Presupuesto Gastos e Ingresos AUCORSA 2024

SOLICITA: Se de por presentado en tiempo y forma

6. Documentos aportados

- **Certificado_JG_AUCORSA** (218700 bytes) **Hash:** 8e6191c30ff7edcdf906af5e70e0c07f562e09f93fbbd42cf676ba8165a1618785aef2bf79abf31471d783e8fa05465c49411ccac3339c5e0f5769cc7467fab1

(i) Documento generado con software desarrollado por la Diputación Provincial de Málaga. Antes de imprimir este documento piense si es necesario.





7. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

NOTAS INFORMATIVAS:

1. Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través de registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
2. Si el presente escrito se utiliza para realizar solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá la representación (Art. 5.3 de la Ley 39/2015).
3. Todas las notificaciones estarán disponibles para su comparecencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) y en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta>). En el caso de notificación por medios electrónicos, se aconseja cumplimentar los datos del apartado 3.1.
4. Indicar la Unidad destinataria y el número de expediente si se conoce.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa:

1. El Responsable de Protección de Datos es el Ayuntamiento de Córdoba con CIF P1402100J, dirección postal en Capitulares 1, CP 14002 y teléfono 957499900 y dirección de correo electrónico delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es. Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en el correo electrónico delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.
2. Los datos proporcionados se conservarán mientras no cese la relación derivada del Procedimiento Administrativo al que se refiere y una vez finalice serán cancelados, salvo que una ley exija la conservación de los mismos por un periodo de tiempo adicional. No se comunicarán datos a terceros salvo en lo que resulte imprescindible para el cumplimiento de los fines establecidos.
3. El interesado/a tiene derecho a obtener confirmación sobre si en esta entidad local se están tratando sus datos personales, a acceder a los mismos y ejercer el derecho de rectificación de los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los mismos ya no sean necesarios para el fin que motivó su recogida.
4. El interesado/a puede consultar información adicional sobre los derechos que le asisten en materia de protección de datos de carácter personal en la página web de la Agencia de Protección de Datos a través del siguiente enlace: <https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>.
5. El interesado/a presta su consentimiento para el tratamiento de los datos con la finalidad del cumplimiento de las competencias legalmente atribuidas a este Ayuntamiento y para el procedimiento administrativo al que se incorpora el presente documento, sin que puedan utilizarse para otras finalidades distintas de las expresadas.

Firmado por ****145** - ANA MARÍA TAMAYO UREÑA con certificado de representante de ****070** - AUTOBUSES DE CORDOBA SA



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f6bbc06b8df697c3e46af1164601eb51aa547eb4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 068e2417ef18facb5b25c305c69e170f568500a5fabe72ad0218ee761249167ec92a6127b0541fad632e6ec8c6205ad320e6bd39c4a36adf4cebe5102d8cd4cd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2023_00000000000000000000000018661995

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/12/2023 08:15:47

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

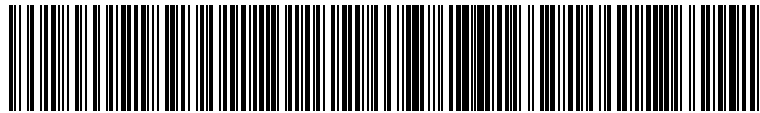
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f6bbc06b8df697c3e46af1164601eb51aa547eb4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf